



San José
GOBIERNO DEPARTAMENTAL

A.v

Nº 062096

San José, 02 de febrero de 2021.-

RESOLUCIÓN Nº 135/2021

EXPEDIENTE Nº 2458/2019

ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL ACONDICIONAMIENTO INTEGRAL DE LA AVENIDA LUIS ALBERTO DE HERRERA, (ENTRE LAS CALLES RIVERA Y CANELONES) Y REMODELACIÓN DE LA PLAZA 4 DE OCTUBRE.

VISTO: los presentes obrados referentes a la Licitación Pública Nº 01/2020, que tiene por objeto la obra: "ACONDICIONAMIENTO INTEGRAL DE LA AVENIDA LUIS ALBERTO DE HERRERA, (ENTRE LAS CALLES RIVERA Y CANELONES) Y REMODELACIÓN DE LA PLAZA 4 DE OCTUBRE "en el marco del Programa de Desarrollo y Fortalecimiento de Gestión Fiscal y Servicios Subnacionales;

RESULTANDO: I) que la mencionada licitación ha de financiarse con recursos provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo a través del Programa de Desarrollo y Gestión Subnacional, y de la Intendencia Departamental de San José;

II) que en virtud del Contrato de Préstamo mencionado en el visto y amparado en el artículo 45 del TOCAF, corresponde la aplicación de las políticas de adquisición de bienes y obras del Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-9) de Marzo de 2011;

III) que se realizaron las publicaciones correspondientes, en tiempo y forma y se le dio al llamado la difusión pertinente, todo de acuerdo a las directrices aplicables conforme a la naturaleza de la presente licitación;

IV) que el día 4 de junio de 2020 se procedió a la apertura electrónica de las ofertas según surge del Acta glosada, habiéndose presentado a la misma las firmas "BERKES CONSTRUCCIONES Y MONTAJES S.A", "CIEMSA CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES ELECTROMECANICAS S.A", "GRINOR S.A", "IMPACTO CONSTRUCCIONES S.A", "INCOCI S.A.", "OBRAS Y SERVICIOS DEL URUGUAY S.A", "POSSAMAI CONSTRUCCIONES LTDA.", "RAMON C ALVAREZ S.A."Y "STILER S.A.";

V) que la Comisión de Evaluación de Ofertas, estudiadas las propuestas desde el punto de vista formal, y teniendo presente los informes técnicos, y asimismo evaluando los factores cualitativos y cuantitativos de las ofertas presentadas de acuerdo a las bases del llamado, sugiere adjudicar la licitación, a la empresa "STILER S.A." por un monto de \$ 211.633.731 con IVA y leyes sociales incluidas (pesos uruguayos doscientos once millones seiscientos treinta y tres mil setecientos treinta y uno);

VI) que con fecha 19 de noviembre de 2020 fueron puestas de manifiesto las actuaciones del expediente (Artículo 67 del TOCAF), a efectos de que los oferentes tomaran conocimiento y no se presentaron peticiones al mismo;

CONSIDERANDO: I) la comunicación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de fecha 14 de febrero de 2020, de la que resulta que el Banco Interamericano de Desarrollo aprobó el Préstamo 3792/OC-UR Proyecto "Acondicionamiento integral de



San José
GOBIERNO DEPARTAMENTAL

A.V

Nº 062097

la Avenida Luis Alberto de Herrera (en el tramo comprendido entre las calles Rivera y Canelones) y Remodelación de la Plaza 4 de Octubre” presentado por la Intendencia ante el Programa de Desarrollo y Fortalecimiento de la Gestión Fiscal y de Servicios Subnacionales;

II) que se han cumplido en la especie con todos los requisitos exigidos por las normas contenidas en el Pliego Condiciones Generales y Particulares que rige el presente llamado y en las disposiciones contenidas en las directivas aplicables por el Banco Interamericano de Desarrollo, normas complementaria y modificativa;

III) que según comunicado número 26/R/2021 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de fecha 22 de enero de 2021 se recomienda adjudicar a la empresa STILLER S.A. por un monto total de \$U 211.633.731 IVA y leyes sociales incluidos mas ajustes paramétricos;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

La Intendente Departamental de San José RESUELVE:

1º.- Adjudicar a la empresa “STILER S.A” la Licitación Pública N° 01/2020, para la obra “**ACONDICIONAMIENTO INTEGRAL DE LA AVENIDA LUIS ALBERTO DE HERRERA, (ENTRE LAS CALLES RIVERA Y CANELONES) Y REMODELACIÓN DE LA PLAZA 4 DE OCTUBRE**” por un precio total de \$ 211.633.731 con IVA y leyes sociales incluidas (pesos uruguayos doscientos once millones seiscientos treinta y tres mil setecientos treinta y uno); más los ajustes paramétricos establecidos en la cláusula 12 del Pliego de Condiciones Particulares.

2º.- La presente adjudicación se realiza ad- referéndum del dictamen del Tribunal de Cuentas de la República.

3º.- Pase al Departamento de Hacienda para la notificación a la adjudicataria y a las restantes oferentes y a los efectos de la confección del informe presupuestal y financiero.

4º.- Pasen estos obrados al Programa de Desarrollo y Fortalecimiento de la Gestión Fiscal y Servicios Subnacionales de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a sus efectos y posterior envío al Tribunal de Cuentas de la República.

5º.-Cumplido lo que antecede y de no mediar observación, extiéndanse el contrato correspondiente.

6º.- Publíquese en la página WEB: www.comprasestatales.gub.uy inciso 94.

7º.- Regístrese, etc.


Dr. Sebastián FERRERO

Secretario General


Cra. Ana María BENTABERRI

Intendente

